



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Bogotá, D. C. junio 16 de 2.017

Doctor

**AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA**

Juez Promiscuo Municipal de Jerusalén

Cundinamarca.

Ref.: Procesos ejecutivos

Demandante: Departamento de Cundinamarca

Demandados: Hugo Barrera Salguero, Adelmo Diaz Mendez, Bernabe Santiago Bernate, Carlos Julio Villalba, Dario Barrios Quijano, Fabián Triana Triana, Magdalena Médina Fonseca, Saul Salguero, María Lucila Mancipe

Radicación : 2012-00010, 2012-00011, 2012-00013, 2012-00015, 2012-00012, 2012-00016, 2012-00014, 2012-0008, 2013-0005.

Respetado Doctor Herrera:

Solicito en forma respetuosa se autorice la expedición de fotocopias simples desde del último auto que aprobó la liquidación de los créditos, para ser retiradas personalmente en junio 30 del año en curso.

El Departamento de Cundinamarca se encuentra estableciendo la situación real de procesos ejecutivos que presuntamente se iniciaron en el Juzgado 2° Civil Circuito de Girardot, y en los cuales existen 13 demandados que al igual son propietarios del inmueble denominado Santa Teresa – Municipio de Jerusalén.

Cordialmente,

**JAIME NÉSTOR BABATIVA RAMOS**

C. C. N° 79.123.341 de Bogotá.

T.P. N° 58.196 C. S. J.



Secretaría Jurídica Despacho del Gobernador. Sede  
Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Central Piso 8.  
Bogotá D.C. Tel 7491552 - 7491555  
f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA  
29 JUN 2017

Recibido hoy:

Hora:

2:30 pm

Quien Recibe:

Folios:

Interrapido

### Informe Secretarial

**Jerusalén, 6 de julio de 2017.** Al Despacho del Señor Juez, con el anterior memorial radicado por la parte ejecutante, en el que solicita copias simples, de lo cual la suscrita deja constancia que en la fecha señalada en el escrito fueron retiradas las reproducciones por parte del interesado. Sirvase proveer.

**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria